



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS:
DECLARA

De interés turístico y deportivo el “10° Torneo Sudamericano de Futbol Senior 2026”, a realizarse del 27 de Febrero al 1 de Marzo del corriente año en la ciudad de Federación, por su contribución a la promoción del deporte en edades adultas y el desarrollo económico local.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR



FUNDAMENTOS:

Honorable Cámara de Diputados:

Los días 27, 28 de Febrero y 1 de Marzo del corriente año, se estará celebrando en la ciudad de Federación el “10° Torneo Sudamericano de Fútbol Senior 2026”, un evento deportivo de proyección nacional e internacional que reunirá a equipos provenientes de diversas provincias argentinas y de distintos países de la región.

La competencia comprenderá las categorías Senior +40, +47, +55 y +65, con un cupo máximo de 16 equipos por división, y contará con la participación de delegaciones de Chile, Uruguay, Paraguay, Costa Rica, México y Brasil, además de representantes de distintas provincias de nuestro país.

Se prevé la participación de alrededor de 1.500 jugadores, lo que consolida a este Torneo Sudamericano de Fútbol Senior como uno de los eventos más convocantes del fútbol senior a nivel sudamericano.

La realización de este tipo de competencias reviste una importancia fundamental para la promoción del deporte en edades adultas, fomentando hábitos de vida saludable, la actividad física regular y el cuidado de la salud integral.

Más allá de su relevancia deportiva, el torneo posee una trascendencia significativa en el plano turístico y económico para la ciudad de Federación. La realización de eventos de esta magnitud genera una importante movilización de recursos y una considerable afluencia de turistas, medios de comunicación y patrocinadores, beneficiando directamente a sectores clave como la hotelería, la gastronomía, el transporte y el comercio local.

Este flujo económico contribuye al fortalecimiento de la industria turística, posicionando a Federación como un destino de referencia para la realización de eventos deportivos de gran escala, al tiempo que incrementa su visibilidad a nivel provincial y nacional. Asimismo, estos eventos constituyen una valiosa oportunidad para la promoción del destino, ya que los asistentes no solo participan de la competencia deportiva, sino que también pueden conocer la cultura, los atractivos turísticos y la infraestructura de la ciudad anfitriona.

En este sentido, resulta oportuno destacar que la Provincia de Entre Ríos cuenta con la Ley de Mecenazgo Deportivo N.º 11.240, de mi autoría, recientemente aprobada, que promueve la participación activa del sector privado en el financiamiento y acompañamiento del deporte, fortaleciendo la articulación entre la iniciativa privada, la sociedad civil y los deportistas. Esta herramienta moderna genera condiciones favorables para el desarrollo de eventos deportivos sin depender exclusivamente de la intervención estatal.

La ley establece un marco claro, transparente y previsible que incentiva la inversión privada, fomenta el compromiso social de empresas y particulares, y contribuye a la sustentabilidad de las actividades deportivas, permitiendo que iniciativas de alcance regional e internacional, como el presente torneo, puedan consolidarse y proyectarse en el tiempo.

De esta manera, el deporte se consolida como un motor de desarrollo local, generando impacto económico, promoción territorial y fortalecimiento del turismo regional.

Por todo lo expuesto, y considerando la importancia de destacar y acompañar los eventos deportivos que se desarrollan en nuestra provincia, así como la necesidad de promover el turismo y el desarrollo económico local, solicito respetuosamente a mis pares que acompañen la aprobación del presente proyecto de declaración.

Débora Betina TODONI
Diputada Provincial
La Libertad Avanza
AUTOR